ORDEN FORAL 37E/2025, de 5 de marzo, de la consejera de Cultura, Deporte y Turismo, por la que se aprueba la convocatoria de subvención a entidades locales de Navarra para la implementación de herramientas digitales en proyectos de prescripción de actividad y ejercicio físico para la salud, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2025.

Estado

Abierto

Convocante

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo. Navarra

Ámbito de aplicación

Navarra

Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular las condiciones y requisitos de la concesión de subvención dirigida a entidades locales de Navarra para la implementación de herramientas digitales en proyectos de prescripción de actividad y ejercicio físico.

Las actuaciones objeto de subvención se incardinan en el C.26 Fomento del Sector del Deporte. I01 Plan de Digitalización del Sector de Deporte, P02 "Transformación Digital aplicado a la Actividad Física para la Salud y la Medicina Deportiva" para el cumplimiento del CID 370, hito h) estudio de las necesidades de digitalización (como aplicaciones, federaciones, deportivas,

medicina deportiva, AFBS y antidopaje) para la digitalización del sector del deporte.

Importe

La cuantía de la subvención **será de un máximo de 10.000 euros por proyecto y entidad local**. Siendo susceptibles de ser **cofinanciadas a una tasa del 100%** con recursos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Beneficiarios

Podrán acogerse a esta convocatoria aquellas entidades locales de Navarra que desarrollen un proyecto de prescripción de actividad y ejercicio físico para la salud, hayan concurrido a la convocatoria de subvención según la OF 81E/2024, de 5 de septiembre, de la consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de subvención a entidades locales para la promoción de proyectos de prescripción de actividad y ejercicio físico para la salud. 2024-2025, y se les haya concedido subvención.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra**.

Fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra: 31/03/2025

Las solicitudes estarán dirigidas al Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física y se presentarán obligatoriamente de manera telemática a través del correspondiente enlace del catálogo de trámites del Portal del Gobierno de Navarra en Internet www.navarra.es.

En cada instancia de solicitud solamente se podrá presentar un único proyecto.

Documentos adicionales

ORDEN 37E/2025, de 5 de marzo_convocatoria

ORDEN FORAL 86E/2025 de 8 de septiembre_modificacion